



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1361 _____ /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 12.03.2014, que autoriza licitar a través del portal Mercado "suministro de Materiales de Oficina". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 173 de fecha 16.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación N° 3656-42-LE14 y autorizar nueva Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 16.04.2014, que Declara Desierta Licitación N° 3656-42-LE14 "suministro de Materiales de Oficina" y autoriza nuevo proceso de Licitación.

El Memo N° 224 de fecha 23.05.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Adjudicar al proveedor Librería y Comercialización Santa Maria SPA, Rut: 76.330.718-2, por un monto estimativo de \$ 11.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 3656-49-LE14 "Suministro de Materiales de Oficina", al Proveedor Librería y Comercialización Santa Maria SPA, Rut: 76.330.718-2, por un monto estimativo de \$ 11.000.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.22.04.001.001.001 "Materiales de oficina" Gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCC/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo (1)0



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE